

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 127/2018

DE : SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento.

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente.

FECHA : 24 de abril de 2019.

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

En consonancia con lo anterior, la Resolución Exenta N° 249, de 28 de mayo de 2014, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

Por medio del presente memorándum se designa Fiscal Instructora Titular a Estefanía Vásquez Silva y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Dánisa Estay Vega. Lo anterior, con el objeto de que se proceda a investigar los antecedentes con que cuenta esta Superintendencia relativos al proyecto o instalación "Planta Fundición Alcones", del titular Andacollo de Inversiones Ltda. y se formulen cargos o se adopten las medidas que se considere necesarias, si existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Sebastián Riestra López
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Estefanía Vásquez Silva.
- Dánisa Estay Vega.